



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que el anterior documento fue allegado el día 28/05/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 21 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2017-00378-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorporase y póngase en conocimiento de las partes el oficio número 963 del 25 de mayo de 2021, a través del cual el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia, informa la cancelación de la orden de embargo de remanentes comunicada mediante oficio 237 del 07 de febrero de 2018, dentro del proceso radicado bajo el número 9-2018-045, teniendo en cuenta que su terminación fue decretada mediante proveído calendado 18 de mayo de 2021, para los fines que encuentren pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 22/julio/2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

3335b8e844662349569a7e5aa8b782543b0170135ee1ffd02e3848074c75f613

Documento generado en 21/07/2021 10:27:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>